

AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA

NORMATIVA PARA RECECHO DE CORZOS MACHOS SELECTIVOS. TEMPORADA 2025-26

DESTINATARIOS

1. El aprovechamiento de la caza de corzos selectivos se efectuará por los socios de la Agrupación de Caza y Tiro, que deberán inscribirse en horario de oficina de la Agrupación o por correo electrónico desde el 22 de abril hasta las 15:00 horas del 28 de abril 2025, para proceder al sorteo público del orden de salida, que tendrá lugar el día 29 de abril a las 20:00 h. en los locales de la Agrupación. El número máximo de corzos selectivos para abatir esta temporada será de 20.
2. Según la normativa aprobada en Asamblea de socios de 2023, la Junta deberá sortear entre los inscritos al rececho de corzo selectivo un número similar de capturas de corzos sin límite de puntuación a 300 euros a los ofrecidos para los recechos de corzos trofeo. Este año el número será de cinco. De esta forma los cinco primeros en realizar la salida según el sorteo serán también los cinco agraciados (si así lo confirman) en abatir un corzo sin límite de puntuación. Estos socios, abatan el corzo que abatan, pagarán 300 euros. En el caso de no abatirlo ni herirlo, solo habrán pagado la cuota de salida. Por ello, a la hora de inscribirse ya indicarán si desean participar en el sorteo de corzo sin límite de puntuación.

CUOTA Y PAGOS

3. El importe por salida por corzo selectivo será de 30 euros. Este importe se abonará en un plazo de 15 días posteriores al sorteo (y siempre antes de la primera salida a recechas) por transferencia o ingreso bancario, con el concepto “corzo selectivo y nombre de socio, indicando además que confirma su participación en el sorteo de corzo sin límite de puntuación.” EL QUE NO HAYA SATISFECHO LA CUOTA DE 30 EUROS ANTES DEL 14 DE MAYO QUEDARÁ EXCLUIDO DE LOS RECECHOS.
4. El importe del corzo abatido tendrá que ser ingresado en los 15 días siguientes al día de la caza. El incumplimiento de este plazo incrementará la cuota de socio de 100 euros en la temporada siguiente y, si no se abona, se tramitará automáticamente la baja en esta Agrupación de Caza.
5. El ejemplar herido y no cobrado se considerará abatido con el importe que considere el guarda dentro de la horquilla establecida.

PROCEDIMIENTO SALIDAS

6. El rececho se realizará acompañado del guarda, quien decidirá si se dispara o no y por dónde discurre el rececho (excepto los agraciados por el sorteo que elegirán ellos el terreno). El precio del corzo lo pondrá el guarda dentro de una horquilla de 120 a 300 euros y será comunicado al socio antes del disparo. Se recuerda que los corzos selectivos son corzos que hay que quitar para la buena gestión de la especie.
7. El rececho podrá llegar a siete horas a repartir entre la mañana y la tarde de un solo día, para que todos los socios dispongan de igualdad de condiciones, y se realizarán los días asignados al efecto, a partir del primer día disponible. El orden de salida será por sorteo (que se comunicará en Telegram, Bandomóvil y pág. web) y se perderá el turno en dos negativas de salida. El guarda avisará al socio con antelación suficiente para que confirme si puede o no salir y avisar al siguiente de la lista, en su caso.
8. Si el socio decide no disparar pese a la indicación del guarda, se terminará el rececho.
9. Los desplazamientos se realizarán en el vehículo del cazador.
10. Todos los corzos abatidos serán fotografiados con su precinto correspondiente

OTROS

9. El permiso para el rececho será personal e intransferible.
10. La campaña de control de corzos selectivos durará el periodo que la Junta Directiva estime conveniente para regular la población.
11. Antes de la primera salida, esta normativa de obligado cumplimiento será firmada por el cazador.

La Junta Directiva

FECHA Y FIRMA DEL CAZADOR

Fdo.: